

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 13 de Octubre de 1959

Núm. 229

No se publican los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me asento de la Provincia, quedando encargado del mando de la misma, interinamente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, D. José Eguigaray Pallarés.
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
León, 10 de Octubre de 1959.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, apro-

bados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 12 al 18 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas selectas.....	8,00
Manzanas corrientes.....	5,00
Peras blanquilla y similares..	12,00
Otras variedades selectas....	9,00
Peras corrientes.....	5,00
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	8,00
Uvas Moscatel y Roseti.....	10,00
Uvas Chelva.....	8,50
Uvas corrientes.....	5,00
Patatas.....	1,40
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	6,00
Repollo.....	2,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	5,50
Cebollas grano de oro.....	3,75
Cebollas del país.....	2,00
Judías verdes.....	5,00
Pimientos encarnados.....	7,00
Pimientos verdes.....	3,50
Zanahorias.....	3,50
Tomates de Levante.....	6,50
Tomates del país.....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se

encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 10 de Octubre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,
3985 Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados, que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Toreno las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término, pudiendo reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo antes indicado, ante el

Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León, a 7 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3954

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados, que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrotierra los cuadernos correspondientes a los polígonos 1 al 14 de las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término, pudiendo los interesados reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo antes indicado,

ante el Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León, a 7 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3955

Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Cúa, en el sitio denominado Vegamesada, en términos de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), con destino al riego de unas 32 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 19 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti, 3661 Núm. 1147—89,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Teolindo González Fernández, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la presa de Vegamesada, en términos de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, solicita la inscripción a favor de la referida Comunidad, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de

OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

Nota-anuncio ELECTRICIDAD

«León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII, núm. 4, solicita autorización para instalar una línea eléctrica desde la subestación de La Robla hasta la central hidroeléctrica de Vegacervera.

La longitud de la línea a construir es de 15 km. y la tensión 46 000 voltios; cruza las carreteras de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, km. 23, hm. 9 y León a Collanzo kms. 32, hm. 1, montes públicos números 698, 663, 664 y 666. línea telefónica; F. C. de La Robla a Valmaseda, río Torfo, varios caminos vecinales y terrenos de dominio público y particular.

Solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos particulares, relacionándose a continuación los nombres de sus propietarios.

Lo que se hace publico para que las personas que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante las Alcaldías de La Robla y Matallana de Torfo, así como en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

Línea de 46 K. V. La Robla-Vegacervera

Relación de propietarios

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
Término de La Robla			
1	Herederos de Manuel San Martín	La Robla	La Lomba
2	Común del pueblo		Idem
3	Miguel Robles Gutiérrez	La Robla	Los Egidos
4	Vda. de Elías Valle	Idem	Idem
5	Común del pueblo		La Lomba
6	Miguel Robles Gutiérrez	La Robla	El Valle
7	Esteban Fernández García	Idem	Idem
8	Aurelia Diez Castañón	Idem	Idem
9	Rogelia García Rodríguez	Idem	Idem
10	Carola García García	Idem	Idem
11	Felipe González González	Llanos	Idem
12	Común del pueblo		Idem
13	Antonio García Calzada	La Robla	Idem
14	Josefa Bobis Suárez	León-Av. Quevedo, G	Idem
15	Isidro Cubría García	La Robla	Idem
16	Común del pueblo		Idem
17	Guadalupe Rodríguez Martínez	La Robla	Idem
18	Andrés Diez Robles	Idem	Idem
19	Miguel Robles Gutiérrez	Idem	Idem
20	Luis Cubillas Rodríguez	Ciñera	Idem
21	Máximo Gutiérrez Gutiérrez	Rabanal	Idem
22	Jesús Cubillas Castañón	La Robla	Idem
23	José Bravo Bobis	Idem	Idem

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
24	Estefanía Flecha Flecha	Brugos	El Valle
25	Jesús Cubillas Castañón	La Robla	Idem
26	Presa del Valle		Idem
27	Domingo Cubría Bobis	Candás (Asturias)	Idem
28	Presa del Valle		Idem
29	Isidro Flecha Viñuela	Brugos	Idem
30	Manuela Flecha Viñuela	Idem	Idem
31	Presa del Valle		Idem
32	Domingo Cubría Bobis	Candás (Asturias)	Idem
Término de Brugos			
33	José Castro Tascón	Brugos	Las Regás
34	José Viñuela Díez	Rabanal	Idem
35	Angel Viñuela Díez	Cistierna	Idem
36	Bernardo Echevarría Penilla	Brugos	Idem
37	Isabel Valle Gutiérrez	Idem	Idem
38	Cándido Díez Gutiérrez	Idem	Idem
39	Ezequiel Rodríguez Gutiérrez	Idem	Idem
40	Pedro Valbuena Díez	Idem	Idem
41	Isidoro Bayón García	Idem	Idem
42	Manuel García González	Rabanal	Idem
43	Maximino Gutiérrez Gutiérrez	Idem	Idem
44	Julio Viñuela Díez	Idem	Idem
45	Juan Manuel Rodríguez Valle	Gijón	Idem
46	Julio Viñuela Díez	Rabanal	Idem
47	Leopoldo Viñuela Díez	Brugos	Idem
48	José Viñuela Díez	Rabanal	Idem
49	Camino servidumbre		Idem
50	Angela Viñuela Viñuela	Brugos	Idem
51	Filomena González Gutiérrez	Idem	Idem
52	Camino La Mata de la Vega		Costillas
53	Maximino Gutiérrez Gutiérrez	Rabanal	Idem
54	Pablo Gutiérrez Fidalgo	La Robla	Idem
55	José Flecha Castañón	Brugos	Idem
56	Claudio González de los Ríos	Rabanal	Idem
57	Antonio Suárez González	León-V. Benavente, PA	Idem
58	Bibiana González Díez	Rabanal	Idem
59	Herederos de Felipe Colín González	Brugos	Idem
60	Lorenzo González Alvarez	Idem	Idem
61	Domingo Cubría Bobis	Candás (Asturias)	Idem
62	Manuel González García	Brugos	Idem
63	Camino La Mata de la Vega		Las Paleras
64	Julia Flecha Flecha	Brugos	Idem
65	Albino González Gutiérrez	Idem	Idem
66	Filomena González Gutiérrez	Idem	Idem
67	Laureana Suárez Orga	Rabanal	Idem
68	Camino Las Callejas		Abogado
69	Leopoldo Viñuela Díez	Brugos	Idem
70	Marcelino Gutiérrez Prieto	Rabanal	Idem
71	José Castro Tascón	Brugos	Idem
72	Baltasar Camino Díez	Idem	Idem
73	Juan Viñuela Díez	Garrafe	Idem
74	Camino servidumbre		Idem
75	Antonio Viñuela Díez	Brugos	Idem
76	Antonia González Viñuela	Rabanal	Idem
77	Isidro Flecha Viñuela	Brugos	Idem
78	Camino La Vega del Medio		El Palerón
79	Manuel Laiz Castañón	Brugos	Idem
80	César Díez González	Idem	Idem
81	Esteban Rivero López	Candanedo	Idem
82	Isabel Valle Gutiérrez	Brugos	Idem
83	Isidoro Bayón García	Idem	Idem
Término de Rabanal			
84	Hros. de Isidro Laiz	Rabanal	Las Suertes
85	Hros. de Santiago Prieto	Idem	Idem
86	Angel Bayón Valle	Idem	Idem
87	Camino La Vegona		La Vega
88	Angel Fernández Tascón	Rabanal	Idem
89	El río		Idem

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
90	Juan Antonio Viñuela González	Rabanal	La Vega
91	José Castro Valbuena	Candanedo	Idem
92	Leopoldo Viñuela Díez	Brugos	Idem
93	José Viñuela Díez	Rabanal	Idem
94	Aurelio Viñuela Viñuela	Idem	Idem
95	Hros. de Manuel Viñuela	Brugos	La Fuente
96	Lorenzo Valbuena Gutiérrez	Rabanal	Idem
97	Andrés Gutiérrez Prieto	Idem	Idem
98	Hros. de Andrés Viñuela	Idem	Idem
99	Camino La Calleja		El Prado
100	Andrés Gutiérrez Prieto	Rabanal	Idem
101	Claudio González de los Ríos	Idem	Idem
102	José Viñuela Díez	Idem	La Yosa
103	Guadalupe Colín Castañón	Candanedo	Idem
104	Hros. de Tomás Viñuela	Idem	Idem
105	Antonia Muñoz Viñuela	Idem	Idem
106	Eugenio Colín Gutiérrez	Cistierna	Idem
107	Pedro Valbuena Díez	Brugos	Idem
108	José Viñuela Díez	Rabanal	Idem
109	Estebana Rodríguez Laiz	Idem	Idem
110	Claudio González de los Ríos	Idem	Idem
111	Manuela Prieto Gutiérrez	Idem	Idem
112	Manuel González García	Brugos	Idem
113	Felipe Morán Colín	Rabanal	Idem
114	Ismael Viñuela de Celis	Idem	Idem
115	Luzdivina Gutiérrez Gutiérrez	Brugos	Idem
116	Angel Fernández Tascón	Rabanal	Idem
117	Hros. de Miguel González Morán	Idem	Idem
118	Andrés Gutiérrez Prieto	Idem	Idem
119	Felipe Arias Arias	Idem	La Collada
120	Estebana Rodríguez Laiz	Idem	Idem
121	Camino La Collada		Idem
122	Común del pueblo		Idem
123	Esteban Fernández López	Solana	Idem
124	Adolfo Rodríguez Valle	Idem	Idem

Término de Candanedo

125	Estebana Rodríguez Laiz	Rabanal	La Carrasca
126	Victorina Morán Colín	Idem	Idem
127	Hros. de Manuel González	Solana	Idem
128	Laurentino de Celis García	Candanedo	Idem
129	Felicita de Celis García	Idem	Idem
130	Santos Alvarez Colín	Idem	Idem
131	Isidoro Alvarez Viñuela	Idem	Idem
132	Joaquín García Arias	Solana	Idem
133	Manuel González Viñuela	Llanos	Idem
134	Florentino Morán Bayón	Candanedo	Idem
135	Gumersindo Viñuela Viñuela	Idem	La Collada
136	Benito Muñoz González	Idem	Idem
137	Alonso Viñuela González	Robles	Idem
138	Felicísima Castañón Viñuela	Candanedo	Idem
139	Esteban Rivero López	Idem	Idem
140	Hros. de Santiago Prieto	Rabanal	Idem
141	Corsina Viñuela Alvarez	Candanedo	Idem
142	Esteban Rivero López	Idem	Idem
143	Victorina Castro Viñuela	Idem	Idem
144	Común del pueblo		Idem
145	Vía La Robla		Idem
146	Camino servidumbre		Prado Redondo
147	Común del pueblo		Idem
148	Ambrosio González Viñuela	Candanedo	Idem
149	Etelvina Viñuela Castro	Idem	Idem
150	Aurelio Viñuela Viñuela	Rabanal	Idem
151	Florentina Gutiérrez Gutiérrez	Candanedo	Idem
152	José Castro Valbuena	Idem	Idem
153	Teresa González Alvarez	Idem	Idem
154	Domítilla González Alvarez	Idem	Idem
155	Florentino Morán Bayón	Idem	Idem
156	Cándida Valle Gutiérrez	Idem	La Vallina
157	Santos Alvarez Laiz	Idem	Idem
158	Isidoro Laiz García	Idem	Idem

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
159	Esteban Rivero López	Candanedo	La Vallina
160	Alonso Viñuela Gonzalez	Robles	Idem
161	Felicísima Castañón Viñuela	Candanedo	Idem
162	Florentina Castro Viñuela	Idem	Idem
163	Tomás Cabero Prieto	Idem	Idem
164	Benito Muñiz González	Idem	Idem
165	Joaquín García Arias	Solana	Los Pasales
166	Camino Los Pasales		Idem
167	Florentino Morán Bayón	Candanedo	Idem
168	Hros. de Felipe Colin González	Brugos	Idem
169	Camino La Vaquera		La Vaquera
170	Común del pueblo		Idem
171	Domingo González García	Candanedo	El Teso
172	Severiano González Castro	Idem	Idem
173	Carmen García Salas	Idem	Idem
174	José Colín Viñuela	Idem	Idem
175	Hros. de Restituta Alvarez	Idem	Idem
176	Hros. de Dámaso G. González	Idem	Idem

Término de Solana

177	Gabriel Viñuela Colin	Solana	Tras Devesas
178	Gabriel Viñuela González	Naredo	Idem
179	Isidoro Laiz García	Candanedo	Idem
180	Gabriel Castro García	Solana	Idem
181	Angel García García	Naredo	Idem
181 bis	Común del pueblo		Vallín Caliente
182	Miguel González Muñiz	Solana	Idem
183	Hros. de Baldomero Diez García	Naredo	El Arenal
184	Santa Castro Laiz	Solana	Idem
185	Camino servidumbre		El Fuego
186	Trinidad García Colin	Solana	Idem
187	Felipe Laiz Florez	Idem	Idem
188	Camino servidumbre		La Pieza
189	Trinidad García Colín	Solana	Idem
190	Arsenio González García	Robledo	Idem

Término de Robledo

191	Salomé González Viñuela	Robledo	La Pradera
192	Luis Viñuela Muñiz	Solana	Idem
193	Gabriel Castro García	Idem	Idem
194	Felipe Laiz Flórez	Idem	Idem
195	Miguel Gonzalez Muñiz	Idem	Idem
196	Engracia Viñuela González	Robledo	Idem
197	Rosaura González Valbuena	Idem	Idem
198	Presa Remundín		Gamonal
199	Gerónima González Laiz	Pola de Gordón	Idem
200	Eustaquia Suárez García	Robledo	Idem
201	María Viñuela Laiz	Idem	Idem
202	Manuela Alvarez González	Idem	Idem
203	Isabel Suárez García	Solana	Idem
204	Engracia Viñuela González	Robledo	Idem
205	Salomé González Viñuela	Idem	Idem
206	Adolfo Muñiz García	Idem	Idem
207	Miguel Viñuela Viñuela	Idem	Idem
208	Santa Castro Laiz	Solana	Idem
209	Asunción Viñuela García	Robledo	Idem
210	Camino La Estrechura		Las Lamillas
211	Rosaura González Valbuena	Robledo	Idem
212	Arsenio González García	Idem	Idem
213	Vicenta González Laiz	Naredo	Idem
215	Florenta González Valbuena	Idem	Idem
216	Visitación Laiz García	Candanedo	Idem
217	Antonio Laiz Robles	León E Renueva	Idem
218	Asunción García Viñuela	Robledo	Idem
219	Arsenio González García	Idem	Idem
220	Hros. de Melchor García	Solana	Idem
221	Venancio Robles Castro	Idem	Idem
222	Laudelino González Flecha	Idem	Idem
223	Hros. de Sinfiriano Laiz	Naredo	La Pasera
224	Gabriel Viñuela González	Idem	Idem

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
225	Geronima González Laiz	Pola Gordón	La Pasera
226	Hros. de Rutilio Valbuena	Naredo	Idem
227	Manuel Laiz Martínez	Idem	Idem
228	Dionisia Laiz Laiz	Idem	Idem
229	Isaac Laiz Canseco	Candanedo	Idem
230	Hros. de Baldomero Diez García	Naredo	Idem
231	Dionisia Laiz Laiz	Idem	Idem
232	Adela Laiz Laiz	Idem	Idem
233	Salomé González Viñuela	Robledo	Idem
Término de Naredo			
234	Santiago González Fernández	Naredo	La Pasera
235	Virgilio Robles Rodríguez	Robles	Idem
236	Ovidio García Castro	Felmn	Idem
237	Vicenta González Laiz	Naredo	Idem
238	Carretera La Magdalena-Tinamayor		Idem
239	Isabel Suárez García	Solana	El Coto
240	Camino servidumbre		Idem
241	Luzdivina García García	Naredo	Idem
242	Hros. de Rutilio Valbuena	Idem	Idem
243	Gabriel Castro García	Solana	Idem
244	Laura García Arias	Naredo	Idem
245	Martín García González	Solana	Idem
246	Antonio Laiz Robles	León E. Renueva	Idem
247	Secundino Suárez Laiz	Naredo	Boca Ríazo
248	Dionisia Laiz Laiz	Idem	Idem
249	Común del pueblo		Valle Ríazo
250	Monte común del pueblo número 698		Cota Lerín
Término de Orzonaga			
251	Monte común del pueblo número 663		Las Rentonas
252	Víctor Diez Barrio	Estación Matallana	Idem
253	Arroyo		Idem
254	Isabel Morán Brugos	Orzonaga	Idem
255	Carretera Orzonaga		Idem
256	Monte común del pueblo		El Castro
257	Gregorio López Morán	Gijón	Idem
258	Juana Díez González	Orzonaga	Idem
259	Monte común del pueblo		La Mata
260	Isabel Morán Brugos	Orzonaga	El Marmillar
261	Camino El Barrero		Idem
262	Baldomero García González	Orzonaga	La Fuente
263	Arroyo		Idem
264	Laureano López Morán	Orzonaga	Idem
265	Isabel Morán Brugos	Idem	Idem
266	Camino los Pandillos		Los Pandillos
267	Pedro García García	Orzonaga	Idem
268	Laureano López Morán	Idem	Idem
269	Teresa Díez Gutiérrez	Idem	Idem
270	Amancia Díez García	Matallana de Torío	Idem
271	Celsa Morán Robles	Serrilla	Idem
272	Baldomero García González	Orzonaga	Idem
273	Benedicta Robles Suárez	Idem	Idem
274	Nicasio Celadilla Burgo	Idem	Idem
275	Domingo Tascón Ríos	Idem	Idem
276	Severina González Brugos	Serrilla	Idem
277	Monte común del pueblo número 664		Idem
278	Baltasar Tascón González	Serrilla	Idem
279	Pedro Robles Suárez	Estación Matallana	Idem
280	Gerardo Díez Alonso	Serrilla	Idem
281	Bautista Robles Tascón	Idem	Idem
282	Monte común del pueblo		
Término de Serrilla			
283	Monte común del pueblo número 666		La Cuesta
284	Camino Las Matas		Idem
285	Común del pueblo		Idem
286	Severina González Brugos	Serrilla	La Rabá
287	Aquilina Gutiérrez Rodríguez	Matallana Torío	Idem

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
288	Gerardo Díez Alonso	Serrilla	La Rabá
289	Angel Alonso Rodríguez	Matallana Torío	Idem
290	Eliseo Gómez de la Varga	Serrilla	Idem
291	Anselmo Alvarez González	Villalfeide	Idem
292	Angela Tascón González	Idem	Idem
293	María Rodríguez García	Matallana de Torío	Idem
294	Apolinar Rodríguez García	Idem	Idem
295	Asunción Gutiérrez Alonso	Idem	Idem
296	Camino La Rabá		Idem
297	Angela Tascón González	Villalfeide	Idem
298	Angustias Gutiérrez Gutiérrez	Serrilla	Idem
299	Angel Tascón González	Idem	Idem
300	Baltasar Tascón González	Idem	Idem
301	Antonio Bello García	Villalfeide	Los Bayos
302	Simón Rodríguez Rodríguez	Matallana de Torío	Idem
303	Clara Tascón Tascón	Villalfeide	Idem
304	Isidoro Gutiérrez Gutiérrez	Idem	Idem
305	Angel Alonso Rodríguez	Matallana de Torío	Idem
306	Bautista Robles Tascón	Serrilla	Idem
307	Angustias Gutiérrez Gutiérrez	Idem	Idem
308	Laurentino Viñuela Gutiérrez	Idem	Idem
309	Francisco Flórez Gutiérrez	Idem	Idem
310	Río Torío		Idem
311	Angel Tascón González	Serrilla	Idem
312	Carretera León Collanzo		Las Portillas
313	Angel Tascón García	Villalfeide	Idem
314	Angel Alonso Rodríguez	Matallana de Torío	Idem
315	Río Torío		Idem
Término de Villalfeide			
315 bis	Camino del Puente		La Gosteriza
316	Asunción Gutiérrez Alonso	Matallana de Torío	Idem
317	Camino La Gosteriza		Idem
318	Honorino González González	Vegacervera	Idem
319	Camino La Gosteriza		Idem
320	Eliseo Gómez de la Varga	Serrilla	Idem
321	Manuel González Alonso	Villalfeide	Idem
322	Donato González Castro	Serrilla	Idem
323	Apolinar Rodríguez García	Matallana de Torío	Idem
324	Evencio Tascón Tascón	Villalfeide	Idem
325	Manuel Canseco Alvarez	Idem	Idem
326	Antonio Bello García	Idem	Idem
327	Isidro Díez Tascón	Madrid	Idem
328	Timoteo Morán Robles	Matallana Torío	Idem
329	Agueda Tascón González	Villalfeide	Idem
330	Angustias González Alonso	Idem	Idem
331	Río Torío		Idem

León, Agosto 1959

3799

Núm. 1158.—3.197,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO DE SUBASTA.—En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de Construcción de un nuevo Depósito de Aguas para abastecimiento de la ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Miralles Sastre.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El precio tipo de licitación a la baja de las obras comprendidas en esta subasta es el de ochocientos setenta y ocho mil ochocientos veinti-

siete pesetas con ochenta y tres céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en alguna de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, la cantidad de 26.364,83 pesetas en concepto de fianza provisional; la definitiva que se ha de prestar por el adjudicatario será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Por ser esta obra de las incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1959, el importe de las certificaciones será abonado por la Delegación de Hacienda.

En razón a la urgencia de las obras, el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días

hábiles computados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Durante el plazo de licitación y horas de oficina podrán los licitadores examinar los proyectos y pliego de condiciones que regulan la subasta, así como cuantos documentos o antecedentes del expediente les convenga conocer, en la Secretaría General, Negociado de Fomento,

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley dal Timbre y lo establecido en la Ordenanza del sello municipal correspondiente, se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado de los proyectos, Memoria, Presupuestos y condiciones económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la realización de las obras de Construcción de un nuevo Depósito de Aguas para abastecimiento de la ciudad, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

León, a 3 de Octubre de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares.
3937 Núm. 1162.—225,75 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Este Ayuntamiento, en sesión del día tres del actual, acordó por unanimidad designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos del concurso para la provisión de la plaza de Aiguacil Portero de esta Corporación, a los señores siguientes:

Presidente, el Sr. Alcalde D. Clemente Bermejo Martínez. Vocales: D. José Manuel López Revilla, en representación de la Dirección General de Administración Local, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; D. Pablo Nepomuceno Matanza, Secretario del Ayuntamiento, y D. Prudencio Nachón Martínez, Auxiliar administrativo, que actuará de Secretario.

El Tribunal se reunirá a las doce horas del día veinte de los corrientes, a la que deberán presentarse los aspirantes.

Santas Martas, 6 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Clemente Bermejo. 3947

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Santiago Sánchez-Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario promovidos a instancia de «Turbo-Gaseador F. M. G., S. A.», entidad domiciliada en León, representada

por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra «Cerámica de la Construcción, S. A.», domiciliada en Camas (Sevilla), sobre pago de 40.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicha Entidad demandada y que a continuación se relacionan:

	Pesetas
1.º Una máquina sumadora Hispano-Olivetti, número 43050 de fabricación. Valorada en.....	6.000
2.º Otra máquina de escribir de la misma marca, «Lexicón 80», de carro grande, número 469238 de fabricación, pintada de color gris y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en.....	4.000
3.º Una amasadora marca Ikan, tipo P. D. L., en.....	15.000
4.º Una galletera al vacío A-75, que es la única maquinaria que existe de estos tipos en la Empresa. Valorada en.....	30.000

TOTAL PESETAS..... 55.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Facundo Goy.

3906 Núm. 1160.—168,00 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Alejandro Juan y Juan, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Carrillo, contra don Antonio Cueto Láiz, de esta localidad, declarado en rebeldía, sobre pago de 8.446,00 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho

días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes:

«Una máquina Minerva «Drimp», con su correspondiente motor acoplado a dicha máquina de medio HP. y en perfecto estado de funcionamiento. Esta máquina está destinada para impresos tamaño folio en la industria de Gráficas. Valorada en diez y ocho mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de Octubre actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3858 Núm. 1161.—123,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes e Industriales «Presa Cerrajera», de Santa Marina del Rey

COBRANZA

Hasta el día diez de Noviembre próximo se cobran, en período voluntario, las siguientes cuotas:

Reparto ordinario girado a los partícipes para atender a los gastos presupuestados para el año actual.

Idem extraordinario para pago de los cánones Federal y Sindical, más los gastos de administración de las aguas del Pantano de Los Barrios de Luna.

Idem especial girado a los terrenos de nuevo regado de los pueblos de Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, Villavante y Acebes.

Serán días de cobranza: En Santa Marina del Rey, el domingo de cada semana y los días 8, 9 y 10 de Noviembre próximo. En Santa Marina del Rey, el día 15 hasta el 16 a medio día y, en Acebes, el día 19 del actual.

Los que el citado día diez de Noviembre no hayan hecho efectivas sus cuotas sufrirán los recargos que determina el artículo nueve de nuestras Ordenanzas sin más aviso.

Santa Marina del Rey, 7 de Octubre de 1959.—El Recaudador, Baltasar Martínez.

3958 Núm. 1157.—86,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —